



Juntos en su Sala Capitular Dixerón: que habiéndose  
dado cuenta de la Real orden de veinte y cuatro de  
Enero último inserta en el Boletín oficial del Sábado  
ocho de los corrientes, y discutida por el Sr. Jefe  
Superior Político de la Provincia en sus del actual  
bajo el núm.º ciento y cuatro, que habla sobre que  
tenga cumplida aplicación la Ley de otros del citado  
mes de Enero anterior, con prevenciones a demás segun  
los Alcaldes procedan desde luego, acordados a' dos de  
los concejales de esta Corporación, y dos Mayores Contribu-  
yentes designados por la misma, a' formar las  
listas de electores y elegibles, con sujeción a' los  
artículos tres, cuatro, quince, diez y seis, diez y  
siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte, y veinte y dos  
de la citada nueva Ley, sobre la Organización de  
estos Sufragios, con lo demás que en la Real orden conti-  
ne, de una conformidad acordaron. Que para que  
tenga cumplido efecto la voluntad de S. M. y en uso de  
las facultades que a' los Ayuntamientos concede el artículo  
veinte y cinco Capitulo tercero de la repetida Ley con-  
traen unánim. para que formen en unión con el Sr.  
Presidente la Comisión que haya de formar las indicadas  
listas, a' los Sres. Regidores Joaquin Gomez Brodaiguer,  
y Jose Telo, y como veintidos mayores Contribuyentes  
a Joaquin, y Jose Gomez Telo, personas aduadas de  
las cualidades que son de aptitud para estos cargos:  
Cuya designación hecha sobre a' los dos últimos por  
guardar enterados en este acto los Sres. Concejales,  
acordaron al mismo tiempo se saque la oportuna

